



**JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 11**

**SECRETARÍA ÚNICA SAN ISIDRO-BUENOS AIRES**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta Caplabo, Secretaría Unica a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que con fecha 28/6/2019 en autos caratulados: "KENDRA S.R.L. S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)" (Expte. N° 27485), se ha decretado la quiebra de Kendra SRL, CUIT 30-71457283-7, con domicilio real en la calle Coronel Angel Monasterio 1530 - Vte. Lopez, Pcia de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 24/10/2019 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico venciendo el plazo para impugnar el 7/11/2019. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ los días 6/12/2019 y 20/2/2020 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Agustín Rowan, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindictura en la calle Acassuso 681, San Isidro (Estudio Dr. Luciano Zorrilla) los días lunes, martes y jueves de 15 hs a 17 hs o —a todo evento— en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina "E", Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 13 a 16 hs. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Boletín Oficial de la República Argentina. NOTA: Se deja constancia que el presente edicto debe ser publicado sin previo pago de aranceles (conf. Art. 273, inc. 8° L.C.Q). San Isidro 06 de Agosto de 2019. Cynthia C. Varela, Secretaria

e. 03/10/2019 N° 75091/19 v. 09/10/2019

**Fecha de publicacion:** 09/10/2019